

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

20 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 10:30 hasta las 11:40

Lugar:

Ayuntamiento de Cucalón

Presidida por:

José Vicente Herrera Lázaro

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ALBERTO GIMENO JAULÍN	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	José Vicente Herrera Lázaro	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	MATILDE ROYO CIPRÉS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y sometiéndose a votación se aprueba por unanimidad.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad año 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se muestra el expediente de elaboración del Presupuesto de la Entidad año 2025, para su revisión y si procede, su posterior aprobación. El Pleno examina el expediente y por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	23.215,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	130.715,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	128.764,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	283.194,88

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.353,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.928,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	73.600,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.012,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	303.194,88

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

Aprobación, si procede, de la Cuenta General año 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cúcalón del ejercicio 2024.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía adoptados en su día:

-Decreto de Alcaldía de fecha 06 de agosto de 2025, por el que se resolvió:

Remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria, para que, en caso de que proceda, lo apruebe inicialmente.

-Decreto de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2025, por el que se resolvió:

PRIMERO. Informar favorablemente la necesidad del contrato, quedando acreditado que la contratación de la obra “Adecuación salón social” mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Informar favorablemente la no alteración del objeto del contrato.

TERCERO. Contratar la prestación descrita en los antecedentes con D.

XXXXXXXXXXXXXXXXX con NIF núm.XXXXXXXXXXX y domicilio en CUCALÓN (Teruel) – C/
XXXXXXXXXXXXXXXXX

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 20.832,54 euros (IVA incluido).

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-No se formulan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE